

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-008-2000-00553-00
Proceso	Liquidación obligatoria
Demandante	Jorge Enrique Uribe Cock
Demandado	Acreedores
Providencia	Auto Sustanciación No. 802
Decisión	Auto resuelve solicitud del deudor y pone en conocimiento respuesta de la ORIP

En atención a lo requerido por el deudor en relación al pago de alimentos congruos, debe indicarse que, la providencia que resolvió sobre su inconformidad fue notificada en debida forma y, de ello dan cuenta las actuaciones que registran en el micro sitio del Juzgado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-017-civil-del-circuito-de-cali/97>, luego entonces, no es de recibo las afirmaciones sobre la falta de notificación y, en tanto, debe estarse a lo ahí resuelto.

Por otra parte, se pondrá en conocimiento del liquidador la respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro respecto los oficios emitidos por esta dependencia, para los fines pertinentes; así mismo se indica que, el oficio 1177 del 22 de septiembre de 2022, contempla las anotaciones del caso sobre los trámites registrales que recaen sobre el predio distinguido con folio de matrícula 370-1665.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado

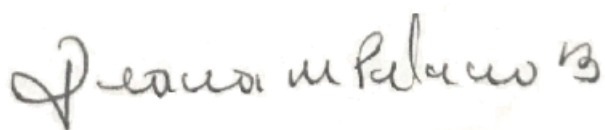
RESUELVE

PRIMERO: REMITIR al deudor a las decisiones proferidas en el presente asunto y debidamente notificadas, que dan cuenta del pago de alimentos congruos.

SEGUNDO: PONER en conocimiento del liquidador la respuesta allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro, para los fines pertinentes.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en La Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 170 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 21 de octubre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario